



CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027
CENTRO ASOCIADO DE MADRID
PLAZA NÚM.: 4

Yonatan Díaz Santa María
Presidenta/e de la Comisión
Adrian Neubauer Esteban
Secretaria/o de la Comisión
Arturo Galán González
Vocal de la Comisión
Margarita García Soto
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
06/05/2026 16:59
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	SANZ DÍAZ, FRANCISCO	23,94
2.º	ÁVILA MUÑOZ, ANA Mª	19,85
3.º	SÁIZ PÉREZ, MARÍA JESÚS	16,6

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

DIAZ SANTA
MARIA
YONATAN -
DNI

Firmado digitalmente
por DIAZ SANTA
MARIA YONATAN - DNI
Fecha: 2026.05.07
10:02:10 +02'00'

Fdo.: Yonatan Díaz Santa María

El/La Secretario/a

NEUBAUER
ESTEBAN
ADRIAN -

Firmado
digitalmente por
NEUBAUER
ESTEBAN ADRIAN -
Fecha: 2026.05.07
13:19:09 +02'00'

Fdo.: Adrian Neubauer Esteban

El/La Vocal

 Firmado digitalmente por
Arturo Galán González
Catedrático de Métodos de
Investigación

Fdo.: Arturo Galán González

El/La Vocal

GARCIA SOTO
MARGARITA -

Firmado digitalmente
por GARCIA SOTO
MARGARITA -
Fecha: 2026.05.06
19:22:01 +02'00'

Fdo.: Margarita García Soto

Centro Asociado: MADRID

Plaza Número: 4

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*

Hasta 5,5 puntos

a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

- Magisterio en Educación Infantil - Magisterio en Educación Primaria - Diplomatura en Magisterio con segundo ciclo de Pedagogía y/o Psicopedagogía Titulación preferente: - Magisterio en Educación Infantil - Magisterio mención Pedagogía Terapeuta - Magisterio mención Audición y Lenguaje - Magisterio mención Lengua extranjera - Magisterio mención Educación Musical	1,5 puntos
---	------------

c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Si dispone de máster universitario oficial en área afín a la tutoría	1 puntos
--	----------

d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Cursos de formación específicos del IUED y otros	1,5 puntos
--	------------

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Se otorgará 0,2 por cada certificado o diploma especificado en el criterio hasta que se sature la puntuación máxima para este caso (0.5)	0,5 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
hasta 0,5 por cada proyecto	1 puntos

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)*	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
0,5 puntos por artículo	3 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,5 por artículo o capítulo y 0,3 por comunicaciones en congresos	1,5 puntos
---	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,2 por publicación	0,5 puntos
---------------------	------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Experiencia discente en Grado, Máster o Doctorado en la UNED por año 0,5 puntos/titulación completa 2 puntos Experiencia discente en otras modalidades a distancia 0,5	2,5 puntos
---	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Formación adecuada al perfil de la tutoría 1 punto Experiencia en tutoría adecuada al perfil 1 punto por curso académico	4 puntos
---	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--

C. ASOCIADO: MADRID
PLAZA NÚM.: 4

Carrera:	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
Departamento:	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I
Asignatura 1:	Metodologías innovadoras y participativas en la escuela infantil
Asignatura 2:	
Asignatura 3:	
Asignatura 4:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX.2	
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																									
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX.2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX.5	3b MAX.4	3c MAX.5	3d MAX.1	TOTAL MAX.5	4a MAX.3	4b MAX.1,5	4c MAX.0,5	TOTAL MAX.3	5	TOTAL MAX.5	6	TOTAL MAX.2,5	7			TOTAL MAX.4
1	***3160**	ÁLVAREZ NÚÑEZ, M.ª JESÚS	X	2,30	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50		5,50	0,00	0,00	1,20	1,00	2,20	0,00	1,50	0,50	2,00	5,00	5,00	0,75	0,75	1,00	1,00	16,45	
2	***0421**	ÁVILA MUÑOZ, ANA Mª	X	2,70	1,50	0,00	2,00	1,50	0,50		5,50	0,50	1,25	2,20	1,00	4,95	0,00	1,50	0,40	1,90	5,00	5,00	1,50	1,50	1,00	1,00	19,85	
3	***8088**	AYUSO GOIG, MARÍA	X	2,88	1,50	1,00	0,00	1,00	0,50		5,50	1,20	0,25	1,60	0,00	3,05	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	3,00	0,75	0,75	1,00	1,00	13,80	
4	***5642**	CABANILLAS GORDILLO, CARMEN	X	2,52	1,50	1,00	0,00	0,75	0,00		5,50	0,00	1,25	1,00	1,00	3,25	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	9,95	
5	***8367**	CASADO GÓMEZ, BEATRIZ	X	2,03	1,50	1,00	0,00	1,00	0,50		5,50	0,00	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	2,50	2,50	1,00	1,00	12,20	
6	***1663**	DEL CASTILLO PEINADO, CARLOS	X	2,40	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50		5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	1,00	1,00	11,50	
7	***5364**	DIAZ-RONCERO CANALES, ALBERTO	X	2,45	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50		5,50	0,00	0,00	0,60	0,00	0,60	0,00	1,50	0,00	1,50	5,00	5,00	1,50	1,50	1,00	1,00	15,10	
8	***7060**	ESPINAR HERRANZ, KATRINA	X	1,96	1,50	0,00	0,00	1,00	0,50		4,96	0,00	0,75	1,20	0,50	2,45	0,00	1,00	0,40	1,40	0,00	0,00	1,50	1,50	1,00	1,00	11,31	
9	***6443**	GALLARDO HERRERIAS, CELIA	X	2,67	1,50	1,00	2,00	1,50	0,00		5,50	0,00	0,75	0,40	0,50	1,65	3,00	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	11,15	
10	***9054**	GALLEGO VERDI, SABRINA SOLEDAD									0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	
11	***3522**	GÁLVEZ GÓMEZ, GREGORIO	X	2,37	0,00	0,00	0,00	1,50	0,30		4,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	5,17	
12	***6688**	GÓMEZ ARCOS, JOSE FRANCISCO	X	1,90	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50		3,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	4,90	
13	***3154**	LOMO DEL OLMO, BEATRIZ	X	2,69	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50		5,50	0,00	0,00	1,40	0,00	1,40	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	2,50	2,50	1,00	1,00	15,40	
14	***4669**	MARCOS ALAMILLO, CRISTINA	X	2,60	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00		4,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	5,10	
15	***3955**	MARTÍN LÁZARO, AGUSTÍN	X	1,89	0,00	0,00	0,00	1,50	0,50		3,89	0,00	0,05	1,40	1,00	2,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	1,00	1,00	8,84	
16	***5574**	MARTÍNEZ BOLUDA, LAURA	X	2,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		2,05	0,00	0,00	1,80	0,00	1,80	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	1,00	1,00	9,85	
17	***7112**	MOLINA GONZÁLEZ, JOSÉ RAFAEL	X	1,54	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50		3,54	0,00	0,00	0,80	0,00	0,80	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	8,34	
18	***5083**	MONTES GARCÍA, TANIA OLIVA	X	2,20	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50		4,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	1,00	1,00	10,20	
19	***2051**	REDONDO TRUJILLO, VANESA									0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	
20	***5985**	RODRÍGUEZ DIEZ DEL CORRAL, CRISTINA		2,50	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00		3,50	0,00	0,00	1,20	0,00	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	5,70	
21	***8203**	SÁEZ MEJÍA, GEMA MARÍA		2,03	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00		3,53	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,10	0,10	5,00	5,00	0,00	0,00	1,00	1,00	10,13	
22	***2079**	SÁIZ PÉREZ, MARÍA JESÚS		2,09	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50		5,50	0,00	2,20	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,10	0,10	5,00	5,00	0,00	0,00	1,00	1,00	16,60	
23	***3661**	SANZ DÍAZ, FRANCISCO		1,44	0,00	1,00	0,00	1,50	0,50		4,44	0,00	4,00	2,20	1,00	5,00	3,00	1,50	0,00	3,00	5,00	5,00	2,50	2,50	4,00	4,00	23,94	
24	***4415**	VILLÉN DE ARRIBAS, M.ª CARMEN		2,10	1,50	0,00	0,00	0,50	0,50		4,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	1,00	0,00	1,75	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	7,35	